



20194

20194

M O D E L O        D E        U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita, como de propia y nueva invención, a favor de JUAN TORRENT TORRES S.L., entidad española, domiciliada en Ciudadela, (Balears), y cuyo Modelo ha de recaer sobre unas "PIEZAS SUPERPUESTAS DE BISUTERIA PARA ADORNAR".

\*\*\*\*\*

M e m o r i a        d e s c r i p t i v a

-----

El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, colonias y



5. Protectorado, de unas piezas superpuestas de biteria para adorno, tal y como se describen a continuación y se representan gráficamente, a título de ejemplo, en el plano que se acompaña a esta Memoria.

10. En el mencionado plano, presentado en forma y tamaño reglamentarios (formato sencillo: treinta y uno por veintiún centímetros), se han dibujado las tres figuras que se indican a continuación, en las que se han señalado los elementos que también se mencionan, a base de flechas y numeración correlativa:

15.

FIGURA 1: Representa un ejemplo, visto en corte o sección, mostrando las piezas separadas, para apreciar mejor su montaje.

20. FIGURA 2 = Representa el mismo ejemplo de la figura 1, también en corte, pero con sus piezas unidas.

25. FIGURA 3 = Representa el mismo ejemplo de las dos figuras anteriores, pero en una vista en perspectiva, y a un tamaño algo mayor que aquellas.

#### DESCRIPCIÓN:

Este Modelo de Utilidad se caracteriza por componerse de varias piezas superpuestas, que forman un conjunto armónico de gran adorno.

30. La pieza inferior, que pudiéramos llamar "base" -3- llevará siempre uno o más vastagos o espigas -4-, soldados a ella.

Las piezas superiores (que pueden ser una o varias), se superpondrán a la anterior, para



35. lo cual irán provistas de uno o varios orificios -2-, donde se introducirán los vástagos o espigas -4- antes citados, que tendrán la longitud apropiada para poder ser remachados.
40. La pieza superpuesta superior -1- puede llevar una o varias hendiduras, en cada una de las cuales se colocará una piedra, perla; o adorno apropiado, que, además de realzar el conjunto, servirá para cubrir y disimular el remache indicado anteriormente.
45. Esta superposición de piezas tiene también otro fin, o sea, que puede darse independientemente, a cada una de ellas, baños de galvanoplastia en distintos tonos, o esmaltados y troquelados diversos, consiguiendo además un mayor relieve en el conjunto y, por tanto, en total, un mayor adorno, que es la finalidad de todos los objetos de bisutería.
50. VENTAJAS:
55. Las ventajas conseguidas con este Modelo de Utilidad son innumerables. Además de las indicadas respecto a los baños y decorados diversos, así como el relieve, podemos citar, entre otras, las siguientes:
60. La gran variedad que puede conseguirse con pocos modelos de piezas, al poder efectuar un sinnúmero de combinaciones de bases con superposiciones, variando también por los baños, tonos y colores y por las piedras, perlas u otros adornos que se les adicionen.
65. El pequeño coste de fabricación, ya que pue-



de ésta efectuarse perfectamente en serie, a pesar de las combinaciones indicadas anteriormente.

70.

La sencillez de fabricación, superposición, montaje y acabado.

La solidez del conjunto conseguido.

VARIOS:

75.

Como ya hemos indicado, las piezas presentadas en el plano, lo son a modo de ejemplo, ya que pueden ser varias las piezas superpuestas -1- y varios también los orificios -2- y sus correspondientes vástagos o espigas -4-.

80.

La forma, materiales, colores, dimensiones y disposición de los elementos componentes de este Modelo de Utilidad, son susceptibles de variación, siempre que este cambio no implique alteración en la esencia del invento a que nos referimos.

85.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar. Dichos términos han de ser tomados siempre en sentido bien amplio, nunca limitativo.

90.

La entidad peticionaria se reserva el derecho a obtener los oportunos registros complementarios, por los perfeccionamientos que la práctica del invento pudiera aconsejarle .

\*\*\*\*\*



## NOTA DE REIVINDICACIONES

95.

-----

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de JUAN TORRENT TORRES, S.L., entidad española, domiciliada en Ciudadela (Baleares), por los extremos siguientes:

100.

PRIMERO = Por unas piezas superpuestas de bisutería para adorno, , caracterizadas porque la pieza inferior, que forma la base, lleva soldados uno o más vástagos o espigas.

105.

SEGUNDO = Por las mismas piezas superpuestas de bisutería para adorno, a que se refiere la anterior reivindicación, caracterizadas igualmente por disponer de una o más piezas, con uno o varios orificios, para que, al ser superpuestas a la inferior o base, sean atravesadas por su vástago y sujetas por remache.

110.

TERCERO = Por las mismas piezas superpuestas de bisutería para adorno, a que se refieren las dos anteriores reivindicaciones, caracterizadas igualmente porque la pieza superior puede llevar una o varias hendiduras, en las que se coloca una piedra, perla o adorno apropiado, para cubrir y disimular el remache.

115.

CUARTO = Por unas "PIEZAS SUPERPUESTAS DE BISUTERIA PARA ADOORNO".

120.

Tal y como queda descrito en la Memoria precedente y para los fines que en ella se dejan es-

20194

- seis -



pecificados.

125. La presente Memoria descriptiva consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, a las que se une otra de planos, en tamaño y forma reglamentaria, para la mejor comprensión.

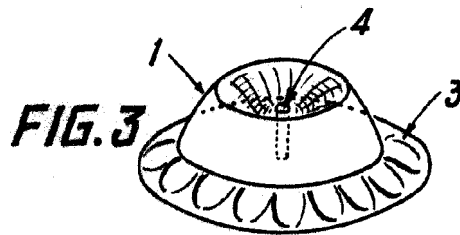
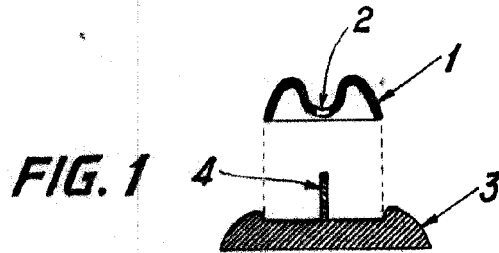
Madrid, a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

130. Por autorización de Juan Torrent Torres S.L.

JUAN TORRENT TORRES  
POR AUTORIZACIÓN

ARD

20194



Madrid 17 mayo 1949

ENRIQUE RODRIGUEZ - R. 1746  
POR PODER

ESCALA VARIABLE

Rivos